



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 225/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 244/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PRIVADA N.º 3/2024 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 80/2024 de fecha 19 de enero del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 3/2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano cuyo objeto es cubrir las necesidades inherentes al desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones, organizada por diferentes áreas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 8.287.000,00).

Que, el día 25 de enero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente al Señor “Santiago BACIGALUPO”, CUIT n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 6, n.º 8, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 5.735.880,00) y perteneciente a la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 7, n.º 8, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 6.440.300,00).

Que, a f. 51 obra Acta de Aperturas de Ofertas de fecha de 25 de enero del año 2024.

Que, a f. 53 obra dictamen técnico, suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien visto el expediente y atento a lo plasmado en él, informa que las ofertas presentadas por el Señor Santiago BACIGALUPO y Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y solicitando se proceda a la adjudicación en el cual la compra de cada ítem sea la más beneficiosa para este municipio.

Que, a ff. 57/60 obra planilla de Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual el proveedor “Santiago BACIGALUPO” le corresponde adjudicar los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 6 y n.º 8 por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.645.500,00); y a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, le corresponde adjudicar los ítems n.º 4, n.º 5, n.º 7, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.622.300,00).

Que, a ff. 61/62 obra Solicitud de Gastos y Detalles Presupuestarios n.º 1-750 con fecha 26 de enero del año 2024 por el monto de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.019.200,00).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Humano, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada n.º 3/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107.º de la Ley Provincial n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 225/2024

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Privada n.º 3/2024 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano cuyo objeto es cubrir las necesidades inherentes al desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones, organizada por diferentes áreas de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú:

- Al Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT n.º 20-31112777-3, con domicilio en calle José María Colombo n.º 1234 de esta ciudad, por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3, n.º 6 y n.º 8 del Pliego de Condiciones de Particulares por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.645.500,00).
- A la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por los ítems n.º 4, n.º 5, n.º 7, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 del Pliego de Condiciones de Particulares por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.622.300,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno y
Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal